



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ODIETA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2019**

En Ripa (Valle de Odieta), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a once de MARZO de 2019, siendo las 19,15 horas, se reúnen los/as señores/as más abajo indicados/as, en Sesión Ordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alberto Urdaniz Elizondo y asistidos/as por el Secretario del Ayuntamiento D. Alfonso Araujo Guardamino.

CONCEJALES/AS PRESENTES: SAIOA MORRONDO OYARZUN, RAKEL ARRAZTOA ARRETXEA, M^ª. ARANZAZU AZNAR GOÑI, M^ª. CARMEN ERICE ESAIN, AMAYA ZARRANZ ERREA y ALBERTO URDANIZ ELIZONDO.

CONCEJALES/AS AUSENTES: M^ª. JESÚS SAN MARTÍN EGOZCUE.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las 19,00 horas, se procede a tratar los asuntos del orden del día siguientes.

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro/a de la Corporación tiene alguna observación que realizar al contenido de las Actas de las sesiones de fechas de 10/12/18 y de 28/01/19 las cuales han sido repartidas junto a la Convocatoria de la presente sesión.

Por parte de la concejala Sra. Zarranz, del Grupo Municipal del P.P. , manifiesta que por su parte está de acuerdo con el Acta de fecha de 10/12/18 y que se va abstener respecto al Acta de fecha de 28/01/19 por cuanto que no estuvo presente en dicha sesión del Pleno.

Visto lo anterior y no existiendo observaciones al texto de dichas Actas, SE ACUERDA aprobar las mismas por todos los/as miembros de la Corporación presentes.

2º.- Aprobación del Expediente de Cuentas del Ejercicio 2018.

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente. En particular, comenta que las Cuentas ya se aprobaron en Comisión y que tras la publicación del anuncio de Exposición Pública no se ha presentado ni recibido ninguna alegación. A tal efecto, el resumen de los ingresos y gastos habido es el siguiente:

De dicho Expediente resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 205.358,05 €, un REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES por importe de 156.311,62 €, y un RESULTADO PRESUPUESTARIO de 12.684,55 €.



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los/as concejales/as presentes este punto del Orden del Día, es decir, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, Acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

“Asunto: Aprobación del Expediente de Cuentas del Ejercicio 2018.”

.- Visto el contenido del Acuerdo de la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento, de fecha de 12/02/19, por la que se informó de manera favorable el Expediente de Cuentas del Ejercicio 2018.

.- Visto que se ha publicado el correspondiente Anuncio del Acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se ha sometido el Expediente al trámite de Información Pública para que aquellos vecinos y/o interesados puedan presentar, dentro del plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación, alegaciones, reparos y observaciones.

.- Visto que dentro del periodo de Alegaciones al Expediente no se ha presentado ni recibido ninguna alegación..- Visto el contenido de la Normativa aplicable: Artículos 242, 305 y concordantes de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra. Artículo 273 de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar Definitivamente el Expediente de Cuentas del Ejercicio 2018.

De dicho Expediente resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 205.358,05 €, un REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES por importe de 156.311,62 €, y un RESULTADO PRESUPUESTARIO de 12.684,55 €.

2º.- *Publicar el presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios.* 3º.- *Remitir copia del Expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra por conducto IDECAL.”*

3º.- Aprobación de las cifras del padrón municipal de habitantes a fecha de 1 de enero de 2019 correspondientes al municipio de Odieta.

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los/as concejales/as presentes este punto del Orden del Día, es decir, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, Acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

“Asunto: Aprobación de las cifras del padrón municipal de habitantes a fecha de 1 de enero de 2019 correspondientes al municipio de Odieta.”

.- Visto el contenido del Real Decreto 1690/86, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

.- Vista la documentación obrante en este Ayuntamiento relativa a los movimientos patronales habidos durante el periodo desde el 01/01/18 al 31/12/18 así como los resúmenes numéricos de las cifras del Padrón Municipal de Habitantes referidas a 1 de enero de 2019.

SE ACUERDA:

*1º.- Aprobar la Renovación de las Cifras Patronales y los resúmenes numéricos de las cifras del Padrón Municipal de Habitantes referidas a 1 de enero 2019, la cual asciende a **363 personas**, (202 hombres y 161 mujeres), documentación que debidamente diligenciada se unen al Expediente.*

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y/o a los Organismos oportunos comunicando la cifra de 363 habitantes (202 hombres y 161 mujeres), como resultante de la revisión aprobada en el punto precedente.”

4º.- Apoyo a la petición al Gobierno de Navarra sobre el transporte escolar para los/as menores de 18 años.

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los/as concejales/as presentes este punto del Orden del Día, es decir, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, Acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

“Asunto: Apoyo a la petición al Gobierno de Navarra sobre el transporte escolar para los/as menores de 18 años.”

.- Visto que en los últimos tiempos crece el acuerdo de luchar contra la despoblación en las zonas rurales.

.- Visto que este fenómeno tiene múltiples causas, pero una de ellas es la dificultad de acceso a servicios básicos, lo que les coloca en situación de desventaja frente a las áreas urbanas.

.- Visto que en este caso concreto estamos hablando de la falta de Transporte Escolar para los y las jóvenes que prolongan su vida escolar más allá de los 16 años. es decir, prácticamente la totalidad de este sector de población, que cursa estudios de bachiller, FP u otras.



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

.- Visto que la actual red de transporte público está lejos de poder atender esta demanda, por lo que en la actualidad padres y madres de estos/as jóvenes deben realizar el transporte diario de ida y vuelta de estos/as estudiantes desde nuestros pueblos hasta los Centros de enseñanza, invirtiendo un tiempo y dinero extra.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de Navarra que se modifique la normativa actual, de tal modo que se garantice transporte escolar desde las zonas rurales hasta los centros de enseñanza, al menos hasta que los y las estudiantes cumplan 18 años y puedan ser autónomos/as en el transporte.

Entendemos que se trata de extender el servicio desde los 16 a los 18 años y que el coste puede ser asumible, si realmente se quiere pasar de las palabras a los hechos en la lucha contra la despoblación rural.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Gobierno de Navarra, a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y, en su caso, a aquellos otros organismos públicos relacionados con la presente petición."

5º.- Apoyo a la declaración institucional para el día internacional de las mujeres 8 de marzo de 2019.

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Por parte de la concejala Sra. Zarranz, del Grupo Municipal P.P. , se quiere dejar claro que por su parte está de acuerdo con todo el manifiesto pero que no comparte el contenido del último punto en el que se propone "acompañar y apoyar al movimiento feminista en sus luchas y demandas" por cuanto que entiende que hay muchas mujeres que están a favor de la igualdad de oportunidades pero que no se sienten feministas.

Por parte del Alcalde, Sr. Urdániz, se opta por mantener el texto del manifiesto tal y como está redactado, si bien recoger en el Acta la matización de la opinión de la Sra. Zarranz.

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los/as concejales/as presentes este punto del Orden del Día, es decir, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, Acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

"Asunto: Apoyo a la declaración institucional para el día internacional de las mujeres 8 de marzo de 2019.



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, 8 DE MARZO 2019.

Hace hoy un año, una convocatoria histórica realizada por parte de los movimientos feministas a nivel internacional, interpelaba a la ciudadanía sobre la situación insostenible que hacía que entrado el siglo XXI se mantuvieran desigualdades estructurales en todos y cada uno de los ámbitos de las vidas de las mujeres y las niñas.

La respuesta desbordó las expectativas de las organizadoras, millones de mujeres salieron a las calles para reivindicar todos los derechos para todas las mujeres, generó multitud de reflexiones, algunos movimientos y mantuvo en el aire las reivindicaciones y demandas que ese día se lanzaron, de manera simultánea en diferentes lugares del mundo.

Esa demostración de participación en las calles, de diversidad y horizontalidad, de una amplia mayoría social, que situaba las desigualdades entre mujeres y hombres como un incumplimiento de los derechos humanos, emplazó a la ciudadanía, a agentes sociales y a las administraciones públicas a no cejar en el posicionamiento inequívoco a favor de la igualdad, a profundizar en las políticas públicas, a trabajar en implantación de medidas y recursos que posibiliten la igualdad real.

Hoy, un año después, somos conscientes del camino andado y de los logros alcanzados. Pero también somos muy conscientes, conocedoras y conocedores de los obstáculos y de la distancia que aún nos separa de nuestro objetivo, que no es otro que alcanzar, construir y habitar unas sociedades justas, democráticas e igualitarias en las que las vidas de mujeres y hombres se desarrollen en plenitud, en libertad, en igualdad de condiciones y de oportunidades. En todos los ámbitos de nuestras vidas y en todas partes del mundo.

En el largo camino hacia la igualdad solo contemplamos una dirección y es la de seguir caminando hacia adelante. La sostenibilidad de la vida, de todas las vidas, y poder habitar estas vidas en igualdad de condiciones son nuestras metas.

Por todo ello, como entidades locales manifestamos nuestro compromiso con:

- Seguir impulsando leyes y políticas públicas de igualdad desde el ámbito local.
- Continuar visibilizando las realidades específicas de las mujeres de nuestros municipios así como dimensionando cada una de las expresiones de desigualdad aún vigentes.
- Implementar acciones para la superación de cada una de las expresiones de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Acompañar y apoyar al movimiento feminista en sus luchas y demandas.”

6º.- Toma en cuenta de las últimas Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta a todos/as los/as concejales/as del Pleno del contenido de las Resoluciones de Alcaldía de este último periodo, no existiendo dudas ni cuestiones al respecto.



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

7º.- Informaciones varias.

Desde la Alcaldía se informa de diversos temas en el sentido siguiente:

Pleito del Sr. Cilveti Gubía: Que ha salido la Sentencia del Tribunal Supremo y determina la no admisión del recurso que el mismo presentó contra la Sentencia de la Sala del TSJ de Navarra la cual desestimaba su demanda y le condenaba a pagar las costas. Esta nueva sentencia también condena a pagar las costas al demandante. Así las cosas se ha acordado presentar ante Tribunal y la Sala las correspondientes Tasaciones de Costas para que el Tribunal determine el importe procedente y ordene su pago al Ayuntamiento por parte del demandante.

Sobre las actividades que se van a realizar en la ermita de San Urbano en verano de 2019: romería, varios conciertos, actividades relacionadas con la música, etc,...

Korrika 2019: Se ha comprado un kilómetro de la Korrika 2019 y es el que va desde la fuente de Gelbentzu hasta la curva antes del cruce de Gaskue.

8º.- Ruegos y Preguntas.

Por parte de la concejala Sra. Zarranz, del Grupo Municipal P.P. , se pregunta cuándo van a terminar las obras de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Pamplona para así poder quedar libre el manantial que actualmente utilizan y que viene de Lantz, a lo que el Alcalde le contesta que todavía están en ello y que espera que cuando lleven el agua hasta Endériz y Olaiz.

No se producen más ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las 19,45 horas, de la que se extiende la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.